

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Demandante: JOSE ALELY VEGA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
Rad.: No. 2019-0327
Fecha: 26 de enero de 2021.
Hora: 09:00 a.m.

Estando las partes en la audiencia y una vez instaurada formalmente la audiencia el apoderado de la parte demandante solicita se acepte el desistimiento de las pretensiones de la demanda. La parte demandada acepta y coadyuva la petición.

Auto:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la demanda.

SEGUNDO: Sin costas a favor ni en contra de las partes.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias dejándolas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

benj.

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C. 28 de enero de 2021. Por estado No. 13 de la fecha fue notificado el auto anterior.
NANCY JOHANA TELLEZ SILVA Secretaria

Firmado Por:

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 030 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6f99d77d473fd8cbf70b54500e9ffa557e92c31a25846e722b0fc0d
f5b56a741**

Documento generado en 27/01/2021 11:27:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**